Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha re-

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1986.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los tràmites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1986.

Cáceres, 24 de octubre de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.417-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y de-clara en concreto la utilidad pública de las instala-ciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de cramtes regiamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Regiamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida a propuesta de la Sacción correspondiente ha recursiones.

rida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo sin número de la línea E. R. Balaguer a Termens (C. 1.126 R. L.).
Final: P. I. número 1.100 -Partida La Coma.

Término municipal afectado: Termens.

Tensión de servicio: 25 KV. Longitud: 0,039 kilómetros.

Numero de circuitos y conductores: Uno de 3 x 46,2 milimetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Hormigón,

Estación transformadora

P. I. número 1.100 Partida La Coma-Emplezamiento: Sita en término municipal de Termens.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., 25/0,38 KV.
Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con
derivación 25 KV. a nuevo P. I. 1.100, "Partida La Coma", en
término municipal de Termens.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. Previos los trámites legaiss, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexac-

rar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexac-titud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 10 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3,665-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la linea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilic en Madrid, calte de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2017/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a Hidroeléctrica Española, S. A., la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las sigientes:

La instalación se establecerá en San Agustín de Guadalix (Madrid). Tiene su origen en E. I. «San Agustín» y finalizará en la linea de El Molar.

La linea será aérea, a 20 KV. de doble y simple circuito, con una capacidad de transporte de 8.700 KVA. Su longitud será de 1.647 metros. Conductores de alumínio-acero de 118 milinetros cuadrados de sección. Aisladores del tipo suspendido, constituidos por cadonas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-

ciones electricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 16 de junio de 1973. - El Delegado provincial.-

12.636-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la linea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la mísma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroelectrica Española S A.», con domicilio en Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para instalar una linea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroelèctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas caracte-

risticas principales son las siguientes:

La Instalación se establecerá en los términos municipales de San Agustin-Colmenar. Tiene su orgien en E. T. «San Agustin» y finalizará en el C. T. número 2, «Ciudalcampo»,
La línea será aérca, simple circuito 20 KV, con una capacidad de transporte de 6.550 KVA., cuya longitud será de 5.229 metros, con conductores aluminio-acero de 116,2 milimetros cuadrados de sección. Los aisladores que so emplearan serán del tipo sucrendida y estran constituídas por cadaración el fina de la composición. tipo suspendido y estarán constituídos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 18 de junio de 1973.-El Delegado provincial.-

12.635-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de las tineas eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de Hidroelectrica Española, S. A., con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para instalar unas lineas eléctricas y la declaración de utilidad pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas. ciones electricas.

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de las lineas eléctricas, cuyas características principales son las sigientes:

26EL-506.—Tione su origen en una linea aérea existente y finalizarà en el C. T. «El Pimpollar», discurriendo su trazado dentro del término municipal de Santa María de la Alameda. Linea de transporte aérea, a 20 KV., de simple circuito, cuya capacidad de transporte será de 6.935 KVA. y su longitud de 1.477 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos; los aisladores serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.563. 26El-508.—Tiene su orgien en una linea aérea existente y finalizará en la estación del ferrocarril de Gargantilla, discurriendo su trazado dentro del fermino municipal de Cargantilla de Lozoya (Madrid). Línea aórea a 20 KV., simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA., y una longitud de 1.448 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados de sección, e irán dispuestos

sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisla-dores de vidrio formados por dos elementos de la marca «Espe-

sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidiro formados por dos elementos de la marca «Esperazi», tipo 1503.

26EL-509.—Tiene su origen en el E. T. Ardoz» y finalizará en el C. T. «Mármol», discurriendo su trazudo dentro del término municipal de Torejón de Ardoz. Linea aérea, a 20 KV., de doble y simple circuito, con una capacidad de transporte de 10.845 KVA. y una longitud de 1.324 metros. Los conductores serán de alumínio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-510.—Tiene su origen en C. T. «Caño Cordo» y finalizará en el entronque con la linea existente, discurriendo su trazado dentro del término municipal de Alcalá de Henares. Linea aérea, a 20 KV., de simple circuito con una capacidad de trasporte de 10.645 KVA. y una longitud de 1.690 metros. Los conductores serán de alumínio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituídos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-511.—Tiene su origen en S. T. «Alcalà» y finalizará en el C. T. «Caño Gordo», discurriendo su trazado dentro del término municipal de Alcalá de Henares. Linea aérea, a 20 KV., de simple circuito, cuya capacidad de transporte será de 10.845 kilovatios amperios, y su longitud de 2.833 metros. Los conductores serán de alumínio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección e irán dispuesedos sobre apoyos metálicos. Los aisladores serán de litpo suspendido y estarán constituídos por cadenas de aisladores de vidro, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-512.—Tiene su origen en línea existente y finalizará en el C. T. urbanización «Atalaya

dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituídos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de las líneas ejéctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de insfalaciones ejéctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid 10 de octubre de 1973—Fi Delegado provincial—

Madrid, 10 de octubre de 1973.-El Delegado provincial.-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de las líneas eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancía de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid. calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para instalar unas líneas eléctricas y la declaración de utilidad pública de las mismas y cumpildos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sauciones en mateia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Esta Delegación ha resuelto autorizar a suborizar a compleximiento del material del productivo del productivo del material del productivo del producti

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española S. A.», la instalación de las líneas eléctricas cuyas características principales son las siguientes: nafoñag.

26EL-521.—Tiene su origen en una linea aérea existente y finalizará en el C. T., intemperie, de la urbanización. Linea

aérea a 20 KV., simple circuito, denominada acometida a la urbanización de don Andrés Martínez Altuna, su capacidad máxima de transporte será de 8.885 KVA. y su longitud de 701 metros. Los conductores serán de cable aluminio-acero de 54.59 milimetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores, que se emplearán serán de tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-522.—Tieno su origen en E. T. «Ardoz» y finalizará en las proximidades de Arganda, Su trazado discurre por los términos municipales de San Fernando de Henares, Mejorada del Campo Velilla de San Antonio y Arganda. Línea aérea a 20 KV., simple circuito, denominada «Torrejón Arganda», con una capacidad de transporte de 2.874 KVA. y una longitud de 14.781 metros. Los conductores serán de aluminio acero de 116.2 milimetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503

26EL:525.—Tiene su origen en linea sérea exístente y finalizará en el C. T. «La Suiza Española». Línea aérea a 20 KV., de simple circuito, con una capacidad de transporte do 6.985 KVA. y una longitud de 545 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54.59 milimetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos, los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-526.—Tiene su origen en C. T. «Binesa» y finalizará

tipo 1.503.

apo 1.503.

26EL-526.—Tiene su origen en C. T. «Binesa» y finalizara en linea S. T. «San Agustin», discurriendo su trazado por los términos municipales de San Sebastián de los Reyes, Coimenar Viejo y San Agustin de Guadalix. Linea aérea a 26 KV., simple circuito, con una capacidad de transporte de 3.625 KVA. y una longitud de 7.333 metros. Se denominara «Binesa Son Agustin». Los conductores serán de aluminio-acero de 54.50 mili-

vidrio formados per dos elementos tipo 1.503.

26EL-529 —Tiene su origen en linea de alimentación a Soto del Real y finalizará en urbanización «Las Cercas». Linea aérea a 20 KV., de simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 1.231 metros. Los conductores serán de alumínio acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apovos metalicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-630.—Tiene su origen en la linea S. T. «Galapagar-Villalba» y finalizará en la colonia Bellas Vistas. Linea aérea a 20 KV., de simple circuito con una capacidad de transporte de 10.845 KVA y una longitud de 908 metros. Los conductores serán de alumínio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearan serán de tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos tipo 1,503. elementos tipo 1,503.

Declarar en concreto la utilidad pública do las líneas eléctricas que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de insta-laciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 do octubro de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instaleciones el titular de las mismas doberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, ti de octubre de 1973.—El Delegado provincial.—

12.827 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragiona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Previncial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña.